

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan subvención, por los importes que se indican, de conformidad con el presupuesto presentado y la valoración obtenida, con el fin de proyectar mejoras en sus sedes sociales, mediante:

- La adquisición de equipamiento, entendiéndose por equipamiento equipos y material informático, mobiliario, material didáctico y otros útiles necesarios para un mejor desarrollo de sus programas sociales.
- El acondicionamiento de locales sociales entendiéndose por ello las obras menores de reforma o acondicionamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y el reconocimiento de la obligación que supone el importe de las subvenciones concedidas que han sido imputadas a la partida 12200.91203.78900/10 del presupuesto vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención General:

Expte: 10/10 2ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS LEON FELIPE.

Importe de la subvención: 1.033 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 3 P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO.

Importe de la subvención: 1.033 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 11ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKISON DE SEVILLA.
Importe de la subvención: 1.033 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento

Expte: 10/10 14ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.
Importe de la subvención: 899,6 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 15ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DESAL.
Importe de la subvención: 1.500 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 33ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS GRANADOS.
Importe de la subvención: 826,40 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 34ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN AMUVI.
Importe de la subvención: 1.033 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 40ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM.
Importe de la subvención: 3.865,05 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 48ª P.S.
Destinatario de la subvención: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA.
Importe de la subvención: 5.165 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 57ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS BORDAS DE LA ROSALEDA.

Importe de la subvención: 1.033 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 68ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS.

Importe de la subvención: 3.000 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 74ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA VENCEDORES.

Importe de la subvención: 1.630 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 75ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN MUSICAULA ARTEAULA.

Importe de la subvención: 5.165 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 76ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO “APREDAT”.

Importe de la subvención: 4.751,80 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 77ª P.S.

Destinatario de la subvención: CLUB DEPORTIVO VENCEDORES DE SEVILLA.

Importe de la subvención: 2.400 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 79ª P.S.

Destinatario de la subvención: PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA CIUDAD JARDIN C.F.

Importe de la subvención: 4.700 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 83ª P.S.

Destinatario de la subvención: CLUB DEPORTIVO EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.

Importe de la subvención: 1.033 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 10/10 87ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN LOS BEDUINOS CIUDAD JARDÍN.
Importe de la subvención: 700 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

TERCERO.- Ampliar en UN MES los plazos previstos en la Base Undécima y Duodécima de la convocatoria de tal modo que la redacción de la misma queda con el siguiente tenor:

- Undécima: “El proyecto podrá ser ejecutado hasta el 31 de julio de 2012”.
- Duodécima: “La justificación de la subvención, podrá realizarse hasta el día 31 de octubre de 2012.

CUARTO.- Las entidades que a continuación se relacionan, no han podido ser beneficiarias de subvención para sufragar los gastos de equipamiento y acondicionamiento de las sedes sociales, por los siguientes motivos:

Motivo de la denegación:

FALTA DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Expte: 11/10 4ª P.S.
Destinatario de la subvención: C.D JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA

Expte: 11/10 5ª P.S.
Destinatario de la subvención: TORREBLANCA C.F.

Expte: 11/ 6ª P.S.
Destinatario de la subvención: C.D. BARRIOS UNIDOS

Expte: 11/10 7ª P.S.
Destinatario de la subvención: REDMADRE SEVILLA

Expte: 11/10 8ª P.S.
Destinatario de la subvención: HERMANDAD DE LA HINIESTA.

Expte: 11/10 9ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASPAYM SEVILLA

Expte: 11/10 10ª P.S.
Destinatario de la subvención: FUNDACIÓN TUTELAR TAU.

Expte: 11/10 12ª P.S.
Destinatario de la subvención: C.D. NIKI'S TROTTERS.

Expte: 11/10 13ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE SÍNDROME DE DOWN.

Expte: 11/10 16ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS 330.

Expte: 11/10 17ª P.S.
Destinatario de la subvención: C.D. PADRE PÍO.

Expte: 11/10 18ª P.S.
Destinatario de la subvención: ESCUELA TAURINA SEVILLA-AMATE.

Expte: 11/10 19ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL 3ª EDAD SAN JOSÉ DE PALMETE.

Expte: 11/10 20ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL FERNANDO III.

Expte: 11/10 21ª P.S.
Destinatario de la subvención: FECAIS.

Expte: 11/10 22ª P.S.
Destinatario de la subvención: FORO SEVILLA NUESTRA.

Expte: 11/10 23ª P.S.
Destinatario de la subvención: POR EL BETIS ESTOY LOCO.

Expte: 11/10 24ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS MARTÍNEZ MONTAÑES.

Expte: 11/10 25ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN JUVENIL VKG COMODÍN.

Expte: 11/10 26ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN JUVENIL AULA INCORFORMISTA.

Expte: 11/10 27ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JERÓNIMO ALAMILLO.

Expte: 11/10 28ª P.S.

Destinatario de la subvención: FECAPA.

Expte: 11/10 29ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA GENOVEVA.

Expte: 11/10 30ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. GIMNÁSTICO HYTASA.

Expte: 11/10 31ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTRELLA ANDALUZA.

Expte: 11/10 32ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVA ALHAMBRA.

Expte: 11/10 35ª P.S.

Destinatario de la subvención: CENTRO CULTURAL BELLAVISTA.

Expte: 11/10 36ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN FAMILIAR LAS LETANÍAS.

Expte: 11/10 37ª P.S.

Destinatario de la subvención: A.S.C. CERES.

Expte: 11/10 38ª P.S.

Destinatario de la subvención: AMPA LA SALUD DEL CEIP LORA TAMAYO.

Expte: 11/10 39ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS BERMEJALES 2000.

Expte: 11/10 41ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS MURILLO.

Expte: 11/10 42ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS.

Expte: 11/10 43ª P.S.
Destinatario de la subvención: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA.

Expte: 11/10 44ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL EL PERDÓN.

Expte: 11/10 45ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD.

Expte: 11/10 46ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS V. ROMÍ CALÍ.

Expte: 11/10 49ª P.S.
Destinatario de la subvención: C.D. PAYASOS CROUSS.

Expte: 11/10 50ª P.S.
Destinatario de la subvención: PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA.

Expte: 11/10 52ª P.S.
Destinatario de la subvención: A.D. NERVIÓN

Expte: 11/10 53ª P.S.
Destinatario de la subvención: C.D. ANTONIO PUERTA.

Expte: 11/10 54ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y PENSIONISTA “ENCINA REAL”.

Expte: 11/10 55ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS POR LOS PALMETES.

Expte: 11/10 56ª P.S.

Destinatario de la subvención: ATENEO POPULAR POLÍGONO SUR.

Expte: 11/10 58ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS BAMI UNIDO.

Expte: 11/10 59ª P.S.

Destinatario de la subvención: LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA (LIRA).

Expte: 11/10 60ª P.S.

Destinatario de la subvención: APES-SEVILLA.

Expte: 11/10 61ª P.S.

Destinatario de la subvención: A. D. RAYO AMATE.

Expte: 11/10 62ª P.S.

Destinatario de la subvención: INTERCOMUNIDAD “LOS 15 DE LA ROMERÍA”.

Expte: 11/10 63ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA TERESA-AMATE.

Expte: 11/10 64ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MORADAS.

Expte: 11/10 65ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. VILLELA.

Expte: 11/10 66ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. ÁNCORA.

Expte: 11/10 67ª P.S.

Destinatario de la subvención: ECONOMATO SOCIAL SIGLO XXI.

Expte: 11/10 69ª P.S.

Destinatario de la subvención: CENTRO CULTURAL LOS AMIGOS DE LAS LETANÍAS.

Expte: 11/10 70ª P.S.

Destinatario de la subvención: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.

Expte: 11/10 71ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. DIABLOS ROJOS.

Expte: 11/10 72ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. GUALDALQUIVIR.

Expte: 11/10 73ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. MONSALVETE JESÚS OBRERO.

Expte: 11/10 78ª P.S.

Destinatario de la subvención: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE.

Expte: 11/10 80ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECONÓMICO “CRISTO VIVE”.

Expte: 11/10 81ª P.S.

Destinatario de la subvención: BAMI UNIDO.

Expte: 11/10 82ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA.

Expte: 11/10 84ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES “CARMEN VENDRELL”.

Expte: 11/10 85ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE TRASPLANTE DE CORAZÓN DE ANDALUCÍA “CIUDAD HISPALIS”.

Expte: 11/10 86ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CARRASCA.

Expte: 11/10 89ª P.S.

Destinatario de la subvención: CLUB PATINADORES DE SEVILLA.

LA SOLICITUD NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Expte: 11/10 47ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJE DE SEVILLA

Expte: 11/10 51ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DE HÉRCULES.

Expte: 11/10 88ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA.

3.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Conceder a las entidades que a continuación se relacionan subvención, por los importes que se indican, de conformidad con el presupuesto presentado y la valoración obtenida, con el fin de proyectar mejoras en sus sedes sociales, mediante:

- La adquisición de equipamiento, entendiéndose por equipamiento equipos y material informático, mobiliario, material didáctico y otros útiles necesarios para un mejor desarrollo de sus programas sociales.
- El acondicionamiento de locales sociales entendiéndose por ello las obras menores de reforma o acondicionamiento.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y el reconocimiento de la obligación que supone el importe de las subvenciones concedidas que han sido imputadas a la partida 12200.23111.78900/10 del presupuesto vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención General:

Expte: 11/10 6ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA AMIGOS DEL BAILE Y DANZAS DEL MUNDO "EL SON"

Importe de la subvención: 2.840 euros.

Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 11/10 11ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDO.
Importe de la subvención: 2.840 euros.
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

Expte: 11/10 16ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN BERIOZKA DE
RUSOHABLANTES
Importe de la subvención: 570 euros
Fines: Gastos de equipamiento y acondicionamiento

TERCERO. Ampliar en UN MES los plazos previstos en la Base Undécima y Duodécima de la convocatoria de tal modo que la redacción de la misma queda con la siguiente redacción:

- Undécima: “El proyecto podrá ser ejecutado hasta el 31 de julio de 2012.”
- Duodécima: “La justificación de la subvención, podrá realizarse hasta el día 31 de octubre de 2012.

CUARTO. Las entidades que a continuación se relacionan, no han podido ser beneficiarias de subvención para sufragar los gastos de equipamiento y acondicionamiento de las sedes sociales, por los siguientes motivos:

Motivo de la denegación:

FALTA DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Expte: 11/10 2ª P.S.
Destinatario de la subvención: AMIGOS DE PERÚ EN SEVILLA Y ANDALUCÍA

Expte: 11/10 3ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN OTRA ÁFRICA

Expte: 11/10 7ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES DE AMÉRICA CENTRAL.

Expte: 11/10 8ª P.S.
Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN LOS CONTINENTES.

Expte: 11/10 9ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN LATINO PARA LAS ARTES, ASOLAR.

Expte: 11/10 12ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ISLÁMICO PARTE AMATE.

Expte: 11/10 13ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO DE INMIGRANTES INDEPENDIENTES.

PRESENTACIÓN SOLICITUD FUERA DE PLAZO.

Expte: 11/10 4ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN "MUNDO ABIERTO ANDALUZ"

LA SOLICITUD NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Expte: 11/10 5ª P.S.

Destinatario de la subvención: C.D. LOS PUMITAS F.C.

Expte: 11/10 14ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCÍA.

Expte: 11/10 15ª P.S.

Destinatario de la subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES LUSO MUNDO DE ANDALUCÍA.

DEUDOR DE LA HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Expte: 11/10 10ª P.S.

Destinatario de la subvención: FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN (FORUM).

4.- Ratificar acuerdo de colaboración para la realización y fomento de actividades formativas en el ámbito aeroespacial.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de Colaboración para la realización y fomento de actividades formativas en el ámbito aeroespacial entre:

PARTES INTEGRANTES: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Fundación de San Telmo.
Fundación Hélice.
Airbus Military.
Alestis Aerospace.
Aciturri.
Ayesa Air Control.
Glenser.
Grupo Aeronáutico Sevilla Control.
Airgrup.
Elimco.

5.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 420 € (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2012.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2012.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2012.

6.- Aprobar la prórroga del servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la Ciudad (lote 1), así como el gasto correspondiente.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la segunda prórroga y consiguiente modificación del plazo inicial, del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 2010/1601/0526 (Lote 1).

Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la ciudad de Sevilla.

Adjudicatario: EMSEVIPRO, S.L.

Importe total de la prórroga: 143.655,65 euros IVA incluido.

Presupuesto: Año 2012.

Partida presupuestaria: 41601-17101-22701/12.

Duración de la prórroga: 5 meses.

7.- Aprobar la prórroga del servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la Ciudad (lote 2), así como el gasto correspondiente.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la segunda prórroga y consiguiente modificación del plazo inicial, del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 2010/1601/0526 (Lote 2).

Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la ciudad de Sevilla.

Adjudicatario: EMSEVIPRO, S.L.

Importe total de la prórroga: 146.244,55 euros IVA incluido.

Presupuesto: Año 2012.

Partida presupuestaria: 41601-17101-22701/12.

Duración de la prórroga: 5 meses.

8.- Conceder, a un funcionario, la compatibilidad del puesto que desempeña, con la de vocal de la Junta Vecinal de El Palmar de Troya.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Conceder a D. José Andrés Acosta Díaz, la compatibilidad interesada, entre el puesto que desempeña en este Ayuntamiento como Administrativo de Administración General, con la actividad secundaria de vocal o miembro de la Junta Vecinal de El Palmar de Troya, con el cargo de Delegado de Hacienda, Economía, Empleo, Personal y Educación, con dedicación parcial, de acuerdo con lo establecido en los arts. 5 y 9 de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

9.- Disponer el cese, en sus nombramientos en comisión de servicios, de diversos funcionarios.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese en sus nombramientos, en comisión de servicios, en los puestos que se citan, cuya forma de provisión es la libre designación, de los empleados que se relacionan, todo ello con efectividad de la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 31 de mayo de 2012:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO EN C.S.(CESE)	CÓDIGO PUESTO	DEPENDENCIA
BRENES FLORES, ESPERANZA	SECRETARIA DIRECCIÓN ÁREA	6400001001	ÁREA DE EMPLEO, ECONOMÍA, FIESTAS MAYORES Y TURISMO
FABREGAT GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	SECRETARIO DIRECCIÓN ÁREA	3100003001	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
RODRÍGUEZ SOLER, M ^a JOSÉ	SECRETARIO DIRECCIÓN ÁREA	1500001001	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES
ROMERO MENDIVIL, ANDRÉS	SECRETARIO DIRECCIÓN ÁREA	A192	ÁREA DE EMPLEO, ECONOMÍA, FIESTAS MAYORES Y TURISMO

SEGUNDO.- Notificar los anteriores ceses a los interesados y a dependencias administrativas afectadas.

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 201200141.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 6.496'10 Euros.

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 26 de enero de 2.012 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

20401-92003-22699/12

172,17 Euros.

12.- Adjudicar el contrato de suministro de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de orden	EMPRESA
1	FERRETERÍA XEREZ, S.L. (baja (25,5%))
2	GOBASUR, S.L. (baja 10,06%)
3	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. (baja 10%)
4	SUMINISTROS FERGO, S.L. (baja 5,5%)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2011/0507B/2083 (10/12).

OBJETO: Adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.460,11 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.460,11 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 16.282,82 €.

IMPORTE TOTAL: 106.742,93 €.

ADJUDICATARIO: FERRETERÍA XEREZ, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.523,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-93301-21200/12 32.000,00 €.

62603-32102-21200/12 74.742,93 €.

TRAMITACIÓN: Urgente.

13.- Aprobar gasto para pago a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar gasto y abonar a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las audiencias celebradas desde 25 de enero a 22 de febrero de 2011, y por cada una de ellas, la indemnización ascendente a 35,00 euros, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 39/12

Importe de la deuda: 2.566,50 euros.

Partida presupuestaria: 30111 43107 23300

Relación de árbitros y expedientes:

ANA M ^a RACIONERO CHACÓN								
397/11	367/11	368/11	403/11	374/11	421/11	34/11		
FEDERICO TORRES MÁRQUEZ								
329/11	261/11	297/11						
FRANCISCO SILVA CALERO								
336/11	352/11	401/11	408/11	426/11	436/11	636/11		
ISABEL MOYA GARCÍA								
531/11	607/11	570/11	621/11					
JAVIER BARBACID SÁNCHEZ								
531/11	607/11	570/11	621/11					
MANUEL GARFIA BRITO								
567/11	543/11	520/11	504/11	329/11	261/11	297/11	336/11	352/11
401/11	408/11	426/11	436/11	636/11	328/11	280/11		
MANUEL MOLINA SUÁREZ								
580/11	273/11	305/11-344/11	306/11	301/11	127/11	389/11		
M ^a EUGENIA MILLÁN ZAMORANO								
415/11	256/11	104/11						
M ^a JOSE JIMÉNEZ MANZORRO								
580/11	273/11	305/11-344/11	306/11	301/11	127/11	389/11		
M ^a JOSE RODRÍGUEZ BURGOS								
397/11	367/11	368/11	403/11	374/11	421/11	34/11		
MARTA GONZÁLEZ TORRES								
567/11	543/11	520/11	504/11					

MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA								
415/11	256/11	104/11						
YOLANDA MIGUEZ MACÍAS								
280/11								

14.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de los puestos nº 5 y nº 22, en los Mercados de Abastos de Heliópolis y La Encarnación, respectivamente.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 274/11 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN.

MERCADO DE ABASTOS: Heliópolis puesto nº 5.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: DROGUERIA-PERFUMERIA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: OCHOCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 17/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. DOMINGO ALCANTARILLA ACEVEDO.

MERCADO DE ABASTOS: De la Encarnación puesto 22.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: FRUTAS Y VERDURAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: CUARENTA MIL EUROS.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de abril de 2011 a la entidad COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO, para la ejecución del proyecto: “Atención en los Centros Educativos del Alumnado en Desventaja Sociocultural”, por un importe de 22.500,00.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

16.- Aceptar la modificación del presupuesto del proyecto “Tengamos la Escuela en Paz”.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la modificación del presupuesto del proyecto “Tengamos la Escuela en Paz”, sin modificación sustancial del mismo, presentada por el IES V Centenario.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 75/10.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN UNIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SEVILLA (UDP).
 - PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE TALLERES SOCIOCULTURALES PARA MAYORES AÑO 2.011.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.400,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 1.408,00 €.
-
- EXPTE: 75/10.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TELEFONO DE LA ESPERANZA.
 - PROYECTO: INTERVENCIÓN EN CRISIS.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 3.056,30 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

18.- Nombramiento de ponentes para la celebración de la II Jornada Mujer y Salud.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de la II Jornada Mujer y Salud.

María José del Pino Espejo.
Mercedes López Herrera.
Pilar Cuellar Portero.
Amparo Abellán Ferrándiz.

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 500 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 60201.23201.22799 conforme al siguiente detalle:

Maria José del Pino Espejo	250 €
Mercedes López Herrera	250 €

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización de la II Jornada Mujer y Salud (materiales, cartelería.....), están recogidos en el expediente de contratación 69/12, que se está tramitando por el Servicio de la Mujer.

19.- Aprobar nueva convocatoria de la XV Edición de los Premios de la Mujer.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar una nueva convocatoria de los XVº Premios de la Mujer, manteniendo las candidaturas ya presentadas.

SEGUNDO.- Las bases inicialmente aprobadas quedan modificadas con este acuerdo, en el sentido de conceder un nuevo plazo de presentación de candidaturas de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el B.O.P.

20.- Aprobar la V convocatoria de los Concursos de Dibujo y de Eslogan para la Campaña contra la Violencia de Género.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria del Servicio de la Mujer, Dirección General de Familia y Salud, del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, del V Concurso de Dibujo y el V Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia de Género, dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los Premios y que asciende a 5.000,00 €, 2.500,00 € para el Centro ganador del Concurso de Dibujo y 2.500,00 € para el Centro ganador del Concurso de Eslogan, imputándose todo ello a la aplicación presupuestaria 60201.23201.48900.

21.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de atención integral a “menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de atención integral a menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur” con la entidad ASOCIACIÓN ENTREAMIGOS por el periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2012 y el 28 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 72.367,20 € IVA no incluido por importe de 0,00 € correspondiente a la citada prórroga, de los que 24.122,40 € se imputarán a la anualidad 2012 con cargo a la partida presupuestaria 60300-23106-22799 y los restantes 48.244,80 € se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2013 (60300-23106-22799/13), condicionado esto último a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en dicho ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 3.618,36 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

22.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de atención integral a “inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida” con la entidad ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES por el periodo comprendido entre el 23 de julio de 2012 y el 23 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 104.876,58 € IVA no incluido por importe de 0,00 € correspondiente a la citada prórroga, de los que 56.627,28 € se imputarán a la partida presupuestaria 60300-23111-2279960 del Presupuesto (Código de proyecto: 2012/3/00000/10), y los restantes 48.249,30 € se imputarán a la partida presupuestaria 60300-23111-22799.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 5.243,83 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

23.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas de alumnos de postgrado.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Familia y Salud, y la Universidad de Sevilla, en los siguientes términos:

REUNIDOS

De una parte, el Profesor Dr. Ramón González Carvajal, Vicerrector de Transferencia Tecnológica, en representación de la Universidad de Sevilla (por Resolución Rectoral de fecha 24 de julio de 2009).

Y de otra, la Sra. Dña. M^a DOLORES DE PABLO-BLANCO OLIDEN, TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN

Que la Universidad de Sevilla y AREA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA(en adelante Empresa/Institución) coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los universitarios tiene tanto para la Universidad, responsable de la docencia, como para la sociedad, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los mismos.

Que es de interés por ambas partes suscribir el presente Convenio, que tiene como objeto establecer las condiciones para la realización de las prácticas de los alumnos de Postgrado de la VII edición del EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEXOLOGÍA: PERSPECTIVA BIOPSIOSOCIAL organizado por la Universidad bajo la modalidad de título propio, en virtud del artículo 7.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª) Las prácticas que, al amparo del presente Convenio podrán realizar los alumnos del EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEXOLOGÍA: PERSPECTIVA BIOPSIOSOCIAL tendrán la consideración de complemento de la formación académica del mismo, si bien las tareas a desarrollar por éstos estarán enfocadas para procurarles una experiencia profesional.

2ª) La duración de las prácticas será de 50 H, que comenzará a contarse a partir de la efectiva incorporación de los alumnos.

3ª) La selección de los alumnos para la realización de las prácticas, será de común acuerdo entre un representante de la Empresa y un representante de la Dirección del EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEXOLOGÍA: PERSPECTIVA BIOPSIOSOCIAL.

4ª) Durante la realización de las prácticas el alumno tendrá un Tutor profesional, que pertenecerá a la plantilla de la Empresa/Institución y, a ser posible, que posea la

misma titulación académica que la exigida para acceder al EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEXOLOGÍA: PERSPECTIVA BIOPSIKOSOSIAL.

5ª) Los alumnos en prácticas no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral o contractual de ningún tipo con la Empresa/Institución en las que se desarrollarán las prácticas. La suscripción del presente Convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo. En caso de que algún alumno en práctica resulte contratado laboralmente por la Empresa/Institución en cuestión, se pondría fin al desarrollo de las prácticas y ello debe comunicarse a la Universidad de Sevilla.

6ª) Durante el período de prácticas los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, por una póliza suscrita al efecto por la Universidad con la Compañía ACE/Europe. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el alumno en prácticas por la póliza que igualmente tiene suscrita la Universidad con la Compañía Mapfre Industrial.

7ª) Los alumnos se someterán al sistema de organización y funcionamiento general de la Empresa/Institución, procurando en todo momento que su presencia no dificulte el desenvolvimiento ordinario de las tareas de los empleados y asumen la responsabilidad de guardar secreto profesional sobre cualquier información a la que tengan acceso como consecuencia de la realización de las prácticas; como la de no explotar sin la autorización expresa de la Empresa/Institución los trabajos realizados en el desarrollo de las mismas, salvo la utilización por parte del alumno de dichos trabajos como Proyecto de Fin de Estudios o en la ejecución de la Memoria que en todo caso fuese exigida.

En los supuestos en que los alumnos en prácticas realicen conducta que alteren el régimen de funcionamiento, incumplan las tareas marcadas o incidan en cualquier otra circunstancia que impidan un normal desarrollo de las prácticas, la Empresa/Institución podrá darlas por concluidas con comunicación previa al interesado y a la propia Universidad.

8ª) La realización de las prácticas no será retribuida.

9ª) La Empresa/Institución estará obligada, durante la realización de las prácticas a:

a) No cubrir con los alumnos en prácticas ningún puesto de trabajo ni tener ningún tipo de relación laboral, contractual o estatutaria.

b) Cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante en prácticas.

c) Mantener a la Universidad informada de cualquier incidencia producida durante el desarrollo de las prácticas.

d) Facilitar a cada alumno, a la finalización de las prácticas, un certificado acreditativo de las mismas, en donde se haga mención expresa de la duración y programa formativo.

10ª) El inicio efectivo de realización de las prácticas por parte de cada alumno del EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEXOLOGÍA: PERSPECTIVA BIOPSICOSOCIAL se formalizará cumplimentándose el documento Anexo I al presente Convenio. Dicho Anexo formará parte del presente Convenio como parte integrante del mismo.

11ª) La duración del presente Convenio será de UN AÑO, comenzándose su vigencia a partir de la fecha de su firma.

12ª) El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Sevilla.”

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR	Comunidad Gral. Prop. C.R. Almena.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 215ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Trasplantados de Corazón de And. Ciudad Hispalis.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 227 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Cofrade Dolores y Consuelo.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 221 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	AMPA La Media Luna del IES San Jerónimo.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 220 ^a .
IMPORTE	237 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.D. Cerro del Águila.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 1 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	C.F. Torreblanca.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 28 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.D. Polideportivo Sevilla Este.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 25 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	C.F. Amigos de Sevilla Este.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 24 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	C.F. Polideportivo Alcosa.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 23 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	A.VV. Guadaira (Padre Pío).
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 21ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Club Dpvo. San Jerónimo.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 43ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Su Eminencia.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 168ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Club de Padel Sevilla Este.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 33ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Monitores Educación Ambiental. El Enjambre Sin
EXPEDIENTE	Reina.
IMPORTE	278/2011 P.S. 45ª.
PROYECTO	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Bordas de la Rosaleda.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 61ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Cultural Cofrade el Pequeño Costalero.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 179ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. de Mujeres Las Moradas.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 23ª
IMPORTE	1.500 €.
PROYECTO	Crecimiento personal a través de la cultura.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 171ª.

IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. El Cerezo.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 100 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Intercomunidad Plaza de Oriente.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 123 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

25.- Adjudicar el contrato de diversos servicios para la implantación y soporte de una plataforma web, para el desarrollo de los principios de e-democracia, en los Distritos Municipales.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1. SOLTEL IT SOLUTIONS.
2. AVANDARO.
3. EMATIZ.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2012/0401/0439.

Objeto: La contratación de los servicios de consultoría, implantación y soporte de una plataforma web de Participación Ciudadana para la implantación de los principios de e-democracia en el ámbito de actuación de los Distritos Municipales.

Cuantía del Contrato: Cincuenta mil euros (50.000,00 €).
Importe del IVA: Nueve mil euros (9.000 €).
Importe Total: Cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 €).
Aplicación presupuestaria del gasto: 70101 92401 22799 (2012 y 2013).
Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).
Adjudicatario: SOLTEL IT SOLUTIONS.
Plazo de ejecución: Un año.
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado.
Tramitación del expediente: Ordinaria, en los términos en lo dispuesto en el art. 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
Artículo aplicable: Artículos 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Supeditar la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del citado servicio en el ejercicio 2013.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 9/2011. P.S 26.
PERCEPTOR: AMPA CARACOL.
IMPORTE: 1.331,96 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P. S. 31.

PERCEPTOR: AMPA ENTREFLORES.
IMPORTE: 665,98 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S.46.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.
IMPORTE: 588,23 €.
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO.

27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a la siguiente Entidad, por los importes que se señalan:

EXPTE: 9/2011. P.S 8.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DEL EDÉN.
IMPORTE: 1.427,10 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S 44.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DEL EDÉN.
IMPORTE: 588,23 €.
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el proyecto de convenio de patrocinio con Radio Popular S.A. para la difusión del programa “Operación Talento Sevilla”.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de patrocinio privado entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud y Radio Popular S.A., para la difusión del programa “Operación Talento Sevilla”.

SEGUNDO.- Aceptar la aportación que de forma voluntaria y en el marco del proyecto de convenio efectuará Radio Popular S.A. como entidad patrocinadora, consistiendo en la aportación del servicio de difusión publicitaria del programa Municipal “Operación Talento Sevilla” a través de 900 cuñas radiofónicas en las cadenas del Grupo, siendo la valoración económica de dicha aportación de 78.000 €.

TERCERO.- Otorgar a la entidad patrocinadora como incentivo al patrocinio que va a realizar los derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad así como el derecho a que el logotipo de COPE figure en todos los elementos publicitarios propios de la actividad, es decir, del programa “Operación Talento Sevilla” consistente en lonas de fondo de escenario para castings y galas, mupis, carteles y folletos.

B.- Adjudicar el contrato del servicio de aparcamiento en superficie de Cisneo Alto.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo al criterio de valoración establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA
1	Aparcamientos urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA)

Rechazar la proposición de Seguritas por presentación fuera de plazo y admitir la renuncia a la participación en el procedimiento de Munda Ingenieros.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se señala:

NUM. EXPTE: 2012/1902/0236.

OBJETO: Contratación de empresa que preste la gestión provisional del servicio público de aparcamientos en superficie en Cisneo Alto.

CANON DE LICITACIÓN: 10.843,70€ (IVA no incluido).

CANON DE ADJUDICACIÓN: 18.000€ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 3.240,00 €.

IMPORTE TOTAL: 21.240,00 €.

ADJUDICATARIO: Aparcamiento Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) .

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años y 11 meses. El plazo de ejecución del contrato se somete a la condición resolutoria de que la parcela se destine al uso definitivo de educativo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del presupuesto de adjudicación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

TRAMITACIÓN: Urgente.